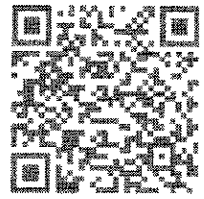




Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



06/05/2024 10.44 AM

Expediente N°:

EXT-3479/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

N° 118/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN PETREA , TI'PO EMPEDRADO , DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE MIGUEL MALDONADO Y CECILIO BAEZ EL B° SAN BLAS DE NUESTRA CIUDAD



RESOLUCIÓN N° 118/2024 (CIENTO DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE MIGUEL MALDONADO Y CECILIO BÁEZ DEL BARRIO SAN BLAS DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, mediante la cual mencionó la solicitud presentada por los frentistas de la calle sin nombre entre Miguel Maldonado y Cecilio Báez del barrio San Blas, consistente en la realización de la pavimentación pétreo en el lugar, con suma urgencia, teniendo en cuenta el estado de la misma, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basó en los siguientes argumentos:

«Que los frentistas de la calle sin nombre entre Miguel Maldonado y Cecilio Báez del Barrio San Blas solicitan la realización de pavimento pétreo tipo empedrado de ya que en los días de lluvia se imposibilita el acceso a sus viviendas.

Que la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic]»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

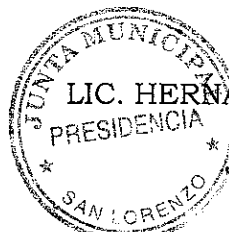
ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la calle sin nombre entre Miguel Maldonado y Cecilio Báez del barrio San Blas de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABOG. MARÍA O. QUELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL